



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado 70220272**

Siendo las 14:00 horas del 20 de septiembre de 2022, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado 70220272 del Mantenimiento Preventivo del Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González Profesional Operativo, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. José Juan Gómez López, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, y por parte de la empresa Electricidad Industrial y Mantenimiento S.A. de C.V. el Ing. Néstor Rodríguez Ríos, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios 70220272, relativo al Mantenimiento Preventivo del Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez.

**ANTECEDENTES**

Con fecha uno de septiembre de dos mil veintidós, se firmó el contrato simplificado 70220272 de los servicios relativos al Mantenimiento Preventivo del Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, con un monto original de contrato de \$71,030.00 (Setenta y un mil treinta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$11,364.80 (Once mil trescientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$82,394.80 (Ochenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos 80/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$71,030.00 (Setenta y un mil treinta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$11,364.80 (Once mil trescientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.). Resultando un monto neto de

quDeW3QJ1yKPNkIZQC7011K+JogxtnNR8/!+vfy0gnc=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

\$82,394.80 (Ochenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos 80/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En los casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismos se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 30 (treinta) días naturales comprendido del día 2 de septiembre al 1 de octubre de 2022 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

### HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 2 de septiembre de 2022, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO PEDESTAL DE 225 KVA SUMERGIDO EN ACEITE; INCLUYE: MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR PRINCIPAL, TABLERO GENERAL DE DISTRUBUCION CON INTERRUPTORES PRICIPAL Y DERIVADOS, LIBRANZA, PRUEBAS Y MEDICIONES ELECTRICAS, MEDICIÓN Y PRUEBAS DE LA PUESTA A TIERRA DE LOS SISTEMAS EXISTENTES, INDICANDO LOS OHMS, REVISIÓN, VERIFICACION, REGISTRO Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.

quDeW3QJ1yKPNkIZQC7011K+JogxtnNR8/+vfy0ghc=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa No. 70220272, relativo a los trabajos del Mantenimiento Preventivo del Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 71,030.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
<b>B</b>	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 71,030.00
<b>C</b>	<b>TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)</b>	<b>\$ 000.00</b>
<b>D</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 11,364.80
<b>E</b>	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
<b>F</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
<b>G</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
<b>H</b>	<b>NETO A PAGAR</b>	<b>\$ 82,394.80</b>

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	( )	( )	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	( )	( )	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	( )	( )	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento Preventivo del Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, 2022.

quDeW3QJ1yKPNk1ZQC7011K+JogxtnNR8/l+vfyo9hnc=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 14:30 horas del 20 de septiembre de 2022.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**NOMBRE DE LA CASA DE LA CULTURA  
JURÍDICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
**Lic. José Juan Gómez López Director de la  
Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla  
Gutiérrez**

\_\_\_\_\_  
**Ing. Marcelo Julio Galindo González  
Profesional Operativo**

**POR LA EMPRESA Electricidad Industrial y Mantenimientos S.A. de C.V.**

\_\_\_\_\_  
**Ing. Néstor Rodríguez Ríos**